Acta de sesión ordinaria UCI-PA-CMGC-02-2026

Acta de sesión ordinaria cero dos guion dos mil veinte seis celebrada por la Comisión Mayor de Gestión de Compras del Instituto Nacional de Aprendizaje, la cual inicia a las doce horas con veinte minutos del veinte de enero del dos mil veinte seis, en modalidad virtual con la asistencia de los siguientes **miembros:** Jaime Campos Campos, Gestor SINAFOR, desde la oficina; Ingrid Pamela Zúñiga López, Gestora Regional, desde su oficina; Paula Valenciano Campos, Gerenta General, desde su oficina; Roy Ramírez Quesada, Gestor de Formación y Servicios Tecnológicos, desde su oficina; María del Carmen Araya Mena, Encargada de la Unidad de Control Interno, desde su casa de habitación, Alexander Cespedes Solis, Encargado de la Asesoría de Calidad, desde su casa de habitación y Fernando Sánchez Matarrita, Jefe de la Unidad de Fomento y Desarrollo Empresarial, desde su oficina. **Asesores:** Gustavo Ramírez de la Peña, Gestor de Tecnologías de Información y Comunicación; desde su oficina; Rosario Vindas Fournier, Jefa de la Unidad de Secretaría Técnica de Junta Directiva, desde su oficina; Johan Felipe Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su oficina; Ana Lucía Delgado Orozco, Encargada del Proceso de Contratación Administrativa de la Asesoría Legal, desde su casa de habitación; Ramón Chavarría Mendoza, Asesor de la Gerencia General, desde su oficina; Oscar Solis Salas, Subgerente Técnico, desde su oficina; Paula Garcia Quiros, Asesora de la Gerencia General, desde su casa de habitación; Maikel Gutiérrez Murillo, Abogado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, desde su casa de habitación. **Ausentes con justificación:** Rocío López Monge, Jefa de la Unidad de Planificación y Evaluación; José Alejandro Hernández Vargas, Jefe de la Asesoría Legal, Norbert García Céspedes, Gestor de Normalización y Servicios de Apoyo; Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales y Yasira Fernández Núñez, Analista del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. **Personas invitadas:** Danixa Villalobos Solera, del Proceso de Operación de Servicios y Randall Cheves Zamora, Encargado del Proceso de Operación de Servicios. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, dado la revisión del quórum vamos a iniciar con la lectura de el orden del día para su aprobación: ----------

<u>CAPÍTULO I.</u> APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria 02-2026:

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria 45-2025, celebrada el pasado de 02 de diciembre del 2025. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 46-2025, celebrada el pasado de 10 de diciembre del 2025. ----------

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria 01-2026, celebrada el pasado de 09 de enero del 2026. ----------
4. Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000025-0002100001, para la contratación de la plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación. ----------
5. Repuesta al comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-161-2025, sobre la recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el aumento del contrato número 0432024007600020-00, de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0002100001, correspondiente a la contratación de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------
6. Declaratoria desierta de la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001, para la contratación del servicio de hospedaje y administración para el sitio web del INA y desarrollo por horas del sitio web, por demanda con cuantía estimada". Por un monto estimado de ¢337.763.920 por cuatro años de estimación. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado el orden del día. ----------

Alexander Cespedes Solís: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Y Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

ACUERDO 1. Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 02-2026. ----------

Acuerdo aprobado por unanimidad. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, vamos a pasar a la aprobación de cada una de las actas. Entonces, inicialmente vamos a someter a votación la aprobación del acta de sesión anteriores. Primero se aprueba el acta de la sesión ordinaria 45-2025, celebrada el pasado 2 de diciembre del 2025. Se acuerda el acuerdo es aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la sesión ordinaria 45-2025, celebrada el pasado 02 de diciembre del 2025. ¿No sé si alguien tiene algo acerca de esta acta o la pasan? procedemos a aprobar? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Si tal vez a indicar que quienes tienen que aprobar sería Fernando, sería usted, sería Roy. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Solamente porque Norbert no está. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, solo 3. Ok, entonces procedo a la solicitud de aprobación del acuerdo. ----------

<u>CAPÍTULO II.</u> APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del acta de la sesión ordinaria 45-2025, celebrada el pasado de 02 de diciembre del 2025. Se facilitó el acta de la sesión ordinaria 45-2025, para su lectura previa el pasado 16 de enero del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 2. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión Ordinaria 45-2025, celebrada el pasado de 02 de diciembre del 2025. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

Fernando Sánchez Matarrita: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

ARTÍCULO 3. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 46-2025, celebrada el pasado de 10 de diciembre del 2025. Se facilitó el acta de la sesión extraordinaria 46-2025, para su lectura previa el pasado 16 de enero del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 3. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión extraordinaria 46-2025, celebrada el pasado de 10 de diciembre del 2025. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

Fernando Sánchez Matarrita: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

ARTÍCULO 4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria 01-2026, celebrada el pasado de 09 de enero del 2026. Se facilitó el acta de la sesión extraordinaria 01-2026, para su lectura previa el pasado 16 de enero del 2026 a los señores miembros y asesores de la Comisión Mayor de Gestión de Compras. ----------

ACUERDO 4. Aprobar el acta de la Comisión Mayor de Gestión de Compras de la Sesión extraordinaria 01-2026, celebrada el pasado de 09 de enero del 2026. ----------

Ingrid Pamela Zuniga López: Aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Aprobada y en firme tiene que ser verdad, Johan? ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No recuerden que los acuerdos de sesiones anteriores con solo que esté aprobado, no en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Yo me abstengo de votar en esta. Estaba en periodo de vacaciones en ese momento. ----------

Alexander Cespedes Solís: Aprobado. ----------

Fernando Sánchez Matarrita: Aprobado. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado. ----------

Acuerdo aprobado. ----------

<u>CAPÍTULO III</u>. DICTADO DE ACTO FINAL DE LICITACIÓN. ----------

ARTÍCULO 5. Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000025-0002100001, para la contratación de la plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Por un monto estimado de ¢196.443.512,00 por un tope de cuatro años de estimación. Se le otorga la palabra a la Unidad de Compras**.** Johan Felipe Medina Badilla: Sí, este artículo 5 es la adjudicación de la Licitación Menor 2025-25 para la contratación de plataforma llave en mano. Veo la mano levantada y bueno, es que ya puede podrían retirarse, sí, cierto. ----------

Ingrid Pamela Zuniga López: Sí, nada más para mencionar que entonces ya me voy a retirar. Muchas gracias, buenas tardes. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo Pame, muchas gracias, Fernando también. Listo, muchas gracias. Sigamos, Johan. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ok, sí, entonces esta licitación es la plataforma llave en mano de hospedaje y administración para las plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA y la integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. Esto tiene una cuantía estimada de ¢196.443.512,00 colones, por un tope de 4 años de estimación. ----------

ARTÍCULO 5.1. El señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones procede a realizar la exposición de la Adjudicación de la Licitación Menor 2025LE-000025-0002100001, para la contratación de la plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada. ----------

ARTÍCULO 5.2. En la Sesión Ordinaria 42-2025, celebrada el 04 de noviembre del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones, según consta en el acta de esa sesión. ----------

ARTÍCULO 5.3. Esta contratación se compone de 1 partida con 2 líneas. ----------

ARTÍCULO 5.4. El trámite se publica en SICOP el día 05/11/2025 a las 10:55 horas. --------

ARTÍCULO 5.5. La apertura de las ofertas se realizó el día 26/11/2025 a las 09:05 horas.

ARTÍCULO 5.6. Se recibieron las siguientes ofertas: ----------

PARTIDA 1: AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA, DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA y CONSULTING-PEOPLE APPS. ----------

ARTÍCULO 5.7. La verificación legal y administrativa, la realiza el Proceso de Adquisiciones

de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1825753 en SICOP e indica lo siguiente: ----------

PARTIDA	NOMBRE DE PROVEEDOR	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
1	AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con la verificación legal y administrativa.
1	DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con la verificación legal y administrativa.
1	CONSULTING-PEOPLE APPS	**Cumple** con la verificación legal y administrativa.

ARTÍCULO 5.8. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP, la elaboración del estudio técnico, mediante el número de secuencia 1825985, la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos, responde con el oficio USST-634-2025 e indica lo siguiente: ----------

PARTIDA	NOMBRE DE PROVEEDOR	RESULTADO DE VERIFICACIÓN
1	AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con lo solicitado en el pliego de condiciones.
1	DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con lo solicitado en el pliego de condiciones.
1	CONSULTING-PEOPLE APPS	**No cumple** con la estructura de precio, la documentación y el personal requeridos. Por lo anterior, la empresa incumple con las condiciones de admisibilidad solicitados en el pliego de condiciones.

Johan Felipe Medina Badilla: el Proceso de Adquisiciones solicitó a la Unidad de Soporte de Servicio Tecnológico que el estudio técnico con la secuencia 1825985 y esta respondió con el oficio 636, en el cual indicó de que la empresa AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA Y DATA SOFTNET SOLUTIONS son las que cumplen con las condiciones invariables y las especificaciones técnicas establecidas desde pliego de condiciones y la empresa CONSULTING-PEOPLE APPS no cumple porque no cumple con la estructura de precios determinada, la documentación que aportó no viene certificada y el personal requerido. Por lo tanto, la empresa incumple en estas condiciones de admisibilidad solicitadas desde el pliego. En ese panorama, al ser este un trámite que es por más de 100,000,000 millones se realizó la mejora de precio. Una mejora de precio en el cual se convocaron a AURA INTERACTIVA Y A DATASOFT, que son los que cumplían técnicamente. Por lo cual se envió a realizar la propuesta de mejora; la cual se recibió y dio como resultado de que la única empresa que hizo una pequeña mejora fue la empresa AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA. DATASOFT en este caso no quiso realizar la mejora. Recordemos que la mejora es opcional para el oferente. Él determina si dentro de su análisis económico podría generarla y en este caso AURA sí generó una pequeña rebaja, la cual mediante los oficios técnicos de USEVI, USST 6 y 13 dieron la razonabilidad de este pequeño ajuste y mejora de descuento que se realizó al trámite, y ante este panorama, el informe de recomendación establecido determina que ante los estudios técnicos y legales y administrativos, pues la empresa que estaría ganando esta Licitación sería la empresa AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANÓNIMA, con el tope de 196.000.000 millones y por determinar los precios unitarios que son razonables tal cual está el acuerdo y es importante

indicarles que se encuentra al día con las obligaciones tributarias, que cuenta con contenido presupuestario inclusive. ----------

ARTÍCULO 5.9. El 11 de diciembre del 2025, se realizó la convocatoria de mejora de precios en SICOP, a los oferentes AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA y DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA. Por lo que el Proceso de Adquisiciones realiza la apertura el 15 de diciembre del 2025 y la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos en conjunto con la Unidad de Servicios Virtuales indican en los oficios USEVI-PTOSV-84-2025 y USST-645-2025, el análisis de la mejora de precios y recomiendan al oferente **Aura Interactiva S.A.** Para la línea 1 se muestra el cuadro con la comparación del precio ofrecido inicialmente y el precio propuesto para mejora. ----------

LINEAS	PRECIO OFERTADO INICIAL
1	¢3.061.733,91
	PRECIO CON MEJORA
	¢2.908.647,22
2	**No presento mejora de precios**

"Como se puede apreciar en el cuadro anterior la reducción del precio para esta línea se da en ¢153.086.70, lo cual se puede ver como una reducción de aproximadamente un 5%. para la línea No. 2 la empresa no presenta mejora en el precio". ----------

ARTÍCULO 5.10. Mediante una ampliación al estudio técnico, la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos en conjunto con la Unidad de Servicios Virtuales indican en los oficios USEVI-PTOSV-6-2026 y USST-13-2026, la razonabilidad de precios, IVA no incluido y tipo de cambio utilizado de los componentes (tabla 3, llamada precios unitarios mensuales de componentes adicionales a la configuración inicial). Además, en el oficio USEVI-PTOSV-7-2026 hacen referencia a la utilidad con respecto a la oferta inicial y la oferta mejorada.

ARTÍCULO 5.11. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Menor 2025LE-000025-0002100001, para la contratación de la plataforma llave en mano de hospedaje y administración para plataformas virtuales del sistema para gestión de aprendizaje (LMS) del INA e Integración de nuevas plataformas tecnológicas por demanda de cuantía estimada, donde recomiendan esta contratación con base en los estudios realizados lo siguiente: ----------

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico, administrativo y legal-

PARTIDA	LINEAS	OFERTA RECOMENDADA	MONTO TOTAL CON IVA
1	1	AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA	¢2.908.647,22 (costo mensual)
	2		¢26.950,00 (costo por hora)

ARTÍCULO 5.12. Se verifica que la oferta recomendada se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, Ministerio de Hacienda, IMAS, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 5.13. Se detalla el representante legal de la empresa oferente para adjudicar:

NOMBRE DE PROVEEDOR	CÉDULA JURIDICA	REPRESENTANTE LEGAL	CÉDULA DE IDENTIDAD

AURA INTERACTIVA SOCIEDAD ANONIMA	3101189396	Juan Andrés Cabezas Loría	1-0859-0590

ARTÍCULO 5.14. Se cuenta con el contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2026, de acuerdo con lo indicado en la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-1-2026 emitida por el Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros y se garantizará el contenido presupuestario necesario para el año 2027 y siguientes, según lo indicado en el oficio USEVI-09-2026 por parte de la Unidad de Servicios Virtuales. ----------

ARTÍCULO 5.15. Las personas funcionarias participantes de la Comisión Mayor de Gestión de Compras no tienen ninguna prohibición de conformidad con los artículos 24, 25,26, 27 y 28 de la Ley General de Contratación Pública. Además, se verifica que las personas que intervienen en el proceso de esta contratación firmaron la Declaración del Compromiso Ético con el Instituto Nacional de Aprendizaje. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Johan. ¿No sé si alguien tiene alguna consulta acerca de este tema? ----------

Paula Valenciano Campos: Yo sí. Nosotros, bueno, Ramón, aquí no sé si me apoya, pero sí, Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, gracias. Es que está el tema del informe, perdón, el informe que el MISIT había enviado respecto a la a una de las contrataciones que justamente se van a conocer en comisión en esta sesión, que me parece que por la naturaleza del de lo que se va a contratar del objeto debería tomarse en cuenta lo que el MISIT estaría recomendando respecto a los pliegos en temas de tecnología y demás, que no sé si la comisión ha tenido oportunidad de verlo, pero hace recomendaciones importantes que creo que sería por lo menos relevante contar con alguna especie de criterio técnico que diga si este si este informe del MISIT debería aplicárselo de igual forma a esta contratación. -------

Paula Valenciano Campos: Ese es nuestro, pues en realidad acá Ramón está hablando por Gerencia, digamos. Nosotros estuvimos revisando y los 2 objetos son hospedajes; entonces no sabemos si a mí me gustaría tener por parte del encargado, digamos, de la contratación un detalle técnico indicándonos que acá no hay ningún problema con respecto a ese documento que nos envió el MISIT. Tavo. ----------

Gustavo Ramírez de la Peña: Gracias, jefa, buenas tardes a todos y a todas. Este Vamos a ver, yo estuve en conjunto con Diego analizando el informe del MISIT, verdad; este no coincidimos en la mayoría de las aseveraciones que se hacen ahí, pero creo que lo más conveniente sería tal vez hacer un informe aparte dando las justificaciones técnicas que nosotros vemos, porque ellos, lo que entiendo y lo que yo pude analizar, me parece que tal vez no tienen la experiencia en la contratación de los servicios en nube, porque hacen alusiones a aspectos técnicos, a cosas de experiencia, a cosas de personal que deberíamos solicitar y que nosotros no le vemos y que más y en firme si lo hacemos con la forma que ellos sugieren, elevaría los costos mucho, verdad. Ellos están diciendo que para

todo el recurso humano que pidamos, que no podemos pedir una sola persona, ¿porque qué pasa si una persona se enferma, se incapacita o demás, ¿quién nos daría el soporte?; pero es que no podemos pedir 2 personas por acá uno de los puestos o de los roles que deben fungir dentro de la contratación, verdad, porque eso sería tener 2 personas disponibles y realmente la necesidad nuestra son de 1 persona. Tocará, digamos, eso por citar un ejemplo, verdad; pero eso inflaría muchísimo los costos y realmente no estaríamos ocupando 2 personas, nunca la nunca la ocuparíamos, a menos de que se dé. Sentimos que eso es parte de la obligatoriedad de la empresa de cumplir con el soporte que nosotros requiramos, independientemente de si de si tienen uno o más recursos ellos, verdad; pero nosotros no podríamos exigirlo dentro del pliego de requerimientos nuestros, porque eso inflaría los costos bastante; igual con la modalidad de que ellos están mencionando respecto a la forma de pedir las capacidades o las o los requerimientos y características de los servidores. Los servidores en nube están catalogados porque tienen un tipo, un código; entonces uno se refiere a un cupo por máquinas A1 o A5 y listo, y ellos están diciendo que deberíamos decir cuánta memoria, cuánto procesador y así no se maneja en nube, verdad; entonces son cosas muy extrañas, nos dicen que nunca pedimos la experiencia de la empresa. Lo que pasa es que en las especificaciones no lo ponemos, eso está a nivel de las condiciones invariables, verdad; entonces, y ellos lo ponen como un hallazgo de que no valoramos la experiencia y cuando sí se valora y se hace un filtro en condiciones invariables. Y así para cada uno de los creo que 14 puntos, verdad, que trae el informe. Lo que podríamos hacer es que nosotros preparar un documento de descargo sobre lo que plantea el informe del MISIT, verdad. ----------

Paula Valenciano Campos: Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, estoy de acuerdo con don Gustavo, sí sería importante contar con ese informe técnico que responda, verdad, de parte de por lo menos de los técnicos del INA. Ahora sí, yo me atrevería a como comentar, verdad que las 2 recomendaciones que yo recuerdo en este momento del informe justamente esas que don Gustavo acaba de comentar. ----------

Que no, que se debería mejor no solicitar, digamos, una persona profesional con determinado perfil, porque eso generaría, digamos, esa dependencia. Yo no estoy tan de acuerdo en que pedir por lo menos 2 personas aumentaría los costos si se redacta en el pliego de que lo que se necesita es contar o tener seguridad de que la empresa tiene suficientes profesionales para atender, pero que lo que se va a pagar es una persona con quien atendería a ser una persona, verdad; pero si en el pliego se va, se va a pedir, dígame que tenga uno y mándeme además su nombre y sus certificaciones y todo lo demás, ahí sí podríamos estar generando una dependencia a esta persona en específico. Entonces, por eso es que yo esa recomendación diría, sería importante valorarlo. No sé si de verdad

aumentaría costos, es algo que bueno, ahí los criterios, el criterio técnico ya ahí ustedes profundizarán, y lo otro es en cuanto al sistema de evaluación, que lo que ellos dicen es por qué 100% precios y se pueden valorar otro tipo de cosas como experiencia y demás como para aumentar un poco de la actividad. Son temas importantes que sí creo que se deberían analizar, definitivamente tener un criterio que lo que lo responda, verdad, de parte del INA también, porque sí es importante que nuestros técnicos dicen sí, todo y en firme, pero luego el MISIT dice no todo está y en firme. Hay una contradicción que sí creo que como Institución sería bueno atender y pues aclarar. ----------

Gustavo Ramírez de la Peña: Jefa, otro tema, perdón, el MISIT dice que en los términos en que están hecho el cartel propiciaría que los proveedores no entiendan y en firme las especificaciones y que, por tanto, las ofertas que se reciban son sean muy disímiles, verdad; y lo que pasó precisamente en esta contratación fue que no hubo ninguna objeción, no tuvimos que hacer ninguna aclaración. Todos los proveedores que participaron entendieron qué es lo que se estaba cotizando y de hecho las ofertas eran absolutamente comparables y similares por precisamente por eso, porque todos entendieron de qué se trata, verdad; entonces eso de alguna forma confirmo un poco lo que les estaba diciendo y por otro lado recuerden que también, bueno, lo del mi MISIT estaba orientado sobre lo de página web, verdad, que precisamente la Auditoría hizo un esfuerzo investigativo sobre esa contratación y no determinó que había absolutamente ninguna duda técnica, anomalía sobre el procedimiento que se había utilizado, verdad y sobre el cartel como tal. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, Tavo, yo creo que igualmente a mí me gustaría tener una un análisis del criterio del MISIT con respecto a este pliego, o sea, como decir que ocupa un análisis técnico que sustente que estamos y en firme. Sí, porque en realidad el MISIT viene a decir cosas que yo necesito de una manera ponerle atención a lo que dice, verdad, y necesito que técnicamente me den respuesta de que, pues no que no se ve así que las nubes o sea técnicamente, pero usted sabrá como dar mi respuesta; entonces yo creo que la comisión por salud de la comisión y la toma de decisiones de adjudicar ocupamos ese respaldo estamos. Entonces creería el acuerdo acabamos les voy a leer el acuerdo cómo quedaría vamos a ver sería como Solicitar a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y a la Unidad de Servicios Virtuales que realice una revisión y emita criterio del MISITT-ANGD-INF-000010-2025 emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001 e indicar si dichos hallazgos son aplicables a las mejoras solicitadas a este trámite. ¿Les parece así les parece así y en firme? esperen que no los veo; porque estaba leyendo. Don Roy, don Jaime, Alex, María del Carmen, si estamos todos. Ok, procedemos a la votación. El segundo punto, eh don Johan que pena tiene la mano levantada, hasta ahorita lo veo. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí yo nada más yo nada más quería decir algo o sea no basta verdad porque por ahí escuché Ramón no basta con que la empresa diga en una declaración que es que simplemente tiene más gente que le pueda dar ahí en realidad lleva razón Gustavo porque Gustavo necesita verificar que esa gente cumpla; porque si él va a tener a un especialista el especialista va a tener que cumplir; entonces va a tener que dar atestados, va a tener que dar todo para que la USIT diga si mira tiene 4, tiene 3 que cumplen, eso es todo. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, gracias, Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Sí, perdón, talvez me comuniqué mal. La razón es si vamos a pedir un profesional y se le van a pedir atestados que sí se tienen que pedir para saber quiénes son los profesionales que van a atender la situación, no pedir solo 1, sino 2, mínimo como dice el MISIT, y eso no necesariamente que este en mi postura, no necesariamente tendría que implicar un aumento en el costo sin el pliego se redacta que, aunque se están pidiendo 2 perfiles y sus atestados. Cuando el INA solicite va a solicitar uno y va a pagar por lo tanto por uno. El otro, el otro sería como ahí como apoyo, digamos, pero no si 1 persona, porque sí tiene sentido lo que dice el MISIT, verdad, si yo pido 1 persona, me pasan a don Juan y don Juan se enferma una semana, después hay que hacer otras cosas para que la empresa ponga alguien más, verdad, temas formales que podrían evitarse si al pliego esto se le ve. ----------

ACUERDO 5. Solicitar a la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y a la Unidad de Servicios Virtuales que realice una revisión y emita criterio del MICITT-ANGD-INF-000010-2025 emitido por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones para la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001 e indicar si dichos hallazgos son aplicables a las mejoras solicitadas a este trámite de Licitación Menor 2025LE-000025-0002100001. ----------

ACUERDO 6. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Servicios Virtuales, de la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespedes Solís: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

CAPÍTULO IV. RECOMENDACIÓN A JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 6. Repuesta al comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-161-2025, sobre la recomendación a Junta Directiva para la solicitud de modificación unilateral por el

aumento del contrato número 0432024007600020-00, de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0002100001, correspondiente a la contratación de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA. Todo de conformidad con el artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------

Le otorgo la palabra a don Johan de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ay, sí, gracias. Este artículo 6 es la respuesta al comunicado acuerdo 161. Recordemos que la comisión había devuelto este trámite, que es una solicitud de modificación unilateral para la licitación del 2024 mayor 1 que corresponde a la contratación de arrendamiento de solución de seguridad de tipo gestión unificada de amenazas UTM para el INA. Todo esto de conformidad con el artículo 276 del Reglamento. Recordemos que como antecedente, la Junta Directiva fue la que verdad aprobó la recomendación que dio la comisión, por eso es que este trámite tiene que ir a aprobarse a Junta Directiva. La orden de inicio se dictó para el 1 de octubre del 2014, el cual el actual proveedor o contratista SEFISA Sistemas Eficientes Sociedad Anónima. El contrato se encuentra vigente. Vence hasta el 1 de octubre del 2028. Recordemos también de que mediante los oficios USIT-515-2025 y 629, la Unidad de Informática solicitó a la comisión dicha ampliación. Se cuenta ahorita actualmente con la anuencia del proveedor, inclusive con una nota actualizada a 2026. También se cuenta con contenido en la sesión, verdad, del 10 de diciembre, en la 46, la última sesión; la comisión mayor solicitó la ampliación a la Unidad de Informática para que ampliara el tema de conocer si había un estudio técnico sobre la cantidad de licenciamientos que se estaban realizando, verdad. Ante esto, como resumen, verdad, la USIT los oficios se dan los oficios USIT 79 y los oficios 678, en el cual se documentan las acciones técnicas realizadas por dichas Unidades para atender las recomendaciones, que ya se había dicho que era de la Auditoría Interna y también de la directrices que emitió el MISIT y la Gerencia General en materia de fortalecimiento del monitoreo y la seguridad que se había dado en infraestructura tecnológica de INA; entonces primeramente en el USIT; verdad detalla las gestiones ejecutadas para dar cumplimiento de la recomendación 5; porque esto viene de un informe de Auditoría que es el AI-CI-21-2024 y como resultado de las coordinaciones que hubo con los Procesos de Operación y de Infraestructura Tecnológica, verdad, se identificaron los activos críticos institucionales y se procedió a distribuir las 200 licencias disponibles del SIEM, priorizando en el oficio lo indican la comunicación, los firewall, los servidores de Windows y Unix, y luego se realizó un nuevo escaneo en la cual se identificaron nuevos equipos UPS para la futura Integración del Sistema de Monitoreo. Luego,

en el oficio USIT se amplía el contexto técnico y estratégico donde ellos justifican la necesidad de ampliar este contrato de la seguridad tipo UTM y este documento lo que expone es que pese a las acciones realizadas, el monitoreo actual resulta insuficiente frente a la magnitud real de la infraestructura institucional, que supera ampliamente los dispositivos actuales que se tienen integrados al SIEM y se señala que existen 130 servidores, además de equipos de red, plataformas de la nube y dispositivos y también se indica que dicha ampliación pues viene de recomendaciones de la Auditoria, de la Gerencia General, la Estrategia Nacional de Ciberseguridad en conjunto con el MISIT y en este marco se justifica, digamos, el incremento de la licencia del SIEM para soportar hasta 1300 dispositivos adicionales y 13000 eventos por segundo; verdad, diría yo que son eventos de hackers, no sé yo eso no lo sé técnicamente, así como la incorporación de Agentes de Seguridad en los equipos de usuario final, que fue lo que ya había explicado Randall a la hora de usar el VPN y todas estas cuestiones y también se concluye, digamos, que la vía técnica y operativa viable para cumplir con las obligaciones de la norma y también que di el riesgo de no aprobar dicha ampliación, pues podría exponer a la Institución a incumplimientos normativos, inclusive y en materia de ciberseguridad y todo esto, digamos de todo el informe que dio la Auditoría Interna y también de la recomendaciones que dio el MISIT en su momento. Ese es el resumen, digamos como que tengo yo, si quisieran algo más técnico, pues bueno, ahí está Gustavo y estoy seguro que ahí está también Randall. ----------

ARTÍCULO 6.1. Se conoce la respuesta al comunicado de acuerdo UCI-PA-CMGC-AC-161-2025. Mediante el oficio USIT-678-2025, con fecha del 16 de diciembre del 2025, enviado por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática. ----------

ARTÍCULO 6.2. Como antecedentes, se tiene que en la sesión 20-2024, celebrada el 10 de junio del 2024, la Junta Directiva aprobó la recomendación de adjudicar la Licitación Mayor 2024LY-000001-0002100001, correspondiente a la contratación de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA.

ARTÍCULO 6.3. La orden de inicio del contrato se dio para el 01 de octubre del 2024, mediante el oficio USIT-191-2024, al proveedor SEFISA SISTEMAS EFICIENTES SOCIEDAD ANONIMA y con una vigencia contractual de 4 años. ----------

ARTÍCULO 6.4. El contrato #0432024007600020-00, se encuentra vigente y vence el 01 de octubre del 2028 y la garantía de cumplimiento N°0219CAU0001668-00, se encuentra vigente y vence el 01 de marzo del 2029. ----------

ARTÍCULO 6.5. Mediante los oficios USIT-515-2025 y USIT-629-2025, la Unidad de Servicios de Informática y Telemática solicita la modificación, al amparo del artículo 276 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública. ----------

ARTÍCULO 6.6. Se cuenta con la anuencia del proveedor, mediante actualización de nota de fecha 06 de enero del 2026, ampliando el contrato vigente, lo que corresponde a un 19,63 % del plazo del contrato original, manteniendo las mismas condiciones establecidas en este, según lo indicado en el oficio del proveedor. ----------

ARTÍCULO 6.7. Se tiene el contenido presupuestario para el pago de esta modificación en el 2025, según la certificación presupuestaria URF-PP-CONS-3-2026, por un monto de ¢120.143.108,86, de parte del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros. Asimismo, se cuenta con el compromiso de contenido presupuestario para el pago de esta compra en el 2027 y años siguientes, según lo indicado en el oficio USIT-629-2025, emitido por la Unidad de Servicios de Informática y Telemática. ----------

ARTÍCULO 6.8. Se verifica que el contratista se encuentra al día con sus obligaciones patronales y tributarias para con el INA, IMAS, Ministerio de Hacienda, CCSS, FODESAF y Registro Nacional (Impuesto de personas jurídicas). ----------

ARTÍCULO 6.9. En la sesión extraordinaria N° 46-2025, celebrada el 10 de diciembre del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras tomó el acuerdo de solicitar una ampliación a la Unidad de Servicios de Informática y Telemática, según consta en el acta de dicha sesión, en su artículo 2. Por lo anterior, el señor Johan Medina Badilla expone la respuesta indicada en el oficio USIT-678-2025, de fecha 16 de diciembre del 2025, enviado por la citada unidad. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Alguien tiene algún punto con respecto a este tema o algún detalle? Ramón. ----------

Ramón Chavarría Mendoza: Gracias otra vez, nada más para recordar que lo que se les había solicitado a ellos era una ampliación que indicara cuál es el razonamiento técnico formal con los informes, con los informes elaborados de la ampliación del contrato y correspondiente a la licitación de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada, en donde se verifiquen los escenarios de las recomendaciones de Auditoría Interna y los pedidos del MISIT y se determinan las secciones realizadas. En la respuesta de la USIT a mi criterio personal, pero es algo que tiene que valorar la comisión, perdón, si consideran que en la respuesta de la USIT ya está ese razonamiento técnico formal, porque recuerdo que la discusión de la última vez que se vio el tema era que se había dicho, se valoró, se le había consultado a un Randall y se había valorado otras opciones, porque es que esta que nos plantean, bueno, plantean bastante caras o más de 600.00 dólares; entonces que se le había solicitado o preguntado que si había habían tomado en cuenta otras soluciones, temas de idoneidad y si había alguna especie de informe técnico que dijera que esta era definitivamente la opción más viable, a pesar de que fuese bastante onerosa. En la USIT yo no lo vi; entonces; yo recomendaría que pase don Randall a que pues entonces conteste un poco o amplíe su respuesta y también no veo

informes técnicos, que también era parte de lo que se le había pedido los informes técnicos no los veo juntos y básicamente eso, eso sería, esa sería mi comentario. ----------

Paula Valenciano Campos: Ay, perdón, gracias, Ramón. No sé si están de acuerdo en que ingrese don Randall y nos dé el detalle de las cosas que se hayan quedado pendientes. Don Roy, don Jaime, María del Carmen y Alexandra. Perfecto. Don Gustavo, puede hablar primero. Fer, es que Fer está ahí. Yo no sé si ya lo había, ya te habíamos dicho que podrías como salir. ----------

Roy Ramírez Quesada: De acuerdo. ----------

Jaime Campos Campos: De acuerdo. ----------

Alexander Cespedes Solís: De acuerdo. ----------

Fernando Sánchez Matarrita: Sí, aquí estoy nada más escuchando ahorita ahí sigo con otras cosas. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, súper, ok, ok, súper, súper, está y en firme. Don Gustavo.

Gustavo Ramírez de la Peña: Gracias jefa, tal vez como para recordar y hacer énfasis en lo que mencionaba Ramón, la duda que surgió y que tal vez era una duda razonable era sobre la existencia de un inventario previo que diera motivo a la cantidad de licencias que se requerían para ampliar, verdad, y que ahí surgió la duda que tal vez no se contestó de manera contundente y elocuente por parte de Randall, este creo es esa documentación ya está pese en la documentación que se envió y en esta ocasión Johan, habría que llamar a Randall Cheves y a Danixa, porque Randall Rojas está fuera de la Institución atendiendo un tema ahí en Legal. ----------

Paula Valenciano Campos: Entonces yo creo que sí es necesario que, aunque esté la documentación adjunta sea explicada para que quede en actas; entonces Johan me ayudas con el ingreso de las personas. Muchas gracias. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Correcto. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Danixa, Danixa Villalobos, pondría. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco: Doña Paula, también mientras que ingresan. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Ana, sí, claro. ----------

Ana Lucía Delgado Orozco Sí, me parece que es importante eso que mencionó Gustavo ahora, que no se pierda de vista que estamos frente a una ampliación, un requerimiento de ampliación. No estamos iniciando una contratación, no estamos haciendo actos finales, estamos haciendo una ampliación sobre una licitación ¿Que ya estaba dada, verdad ¿Y los requisitos del artículo 101 de la Ley General de Contratación Pública y 276 del Reglamento es muy claro respecto a la no modificación de los objetos, verdad Se amplía en plazos, se amplía en digamos en monto existen potestades y prerrogativas de la administración para generar modificaciones, por supuesto, pero como para que estemos claros en lo que estamos discutiendo solamente. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Ana, gracias por el por el por el detalle y acordarnos de eso. Ya ingresaron, es que no los veo. Hola, hola don Randall. ----------

Yasira Fernández Núñez: Permiso ya. ----------

Paula Valenciano Campos: Hola Danixa, buenas tardes, ¿cómo les va? ----------

Randall Cheves Zamora: Hola, buenas tardes, ¿cómo están? ----------

Danixa Villalobos Solera: Buenas tardes. ----------

Paula Valenciano Campos: Estamos en el punto de la modificación para el aumento del contrato de la contratación de arrendamiento de la solución de seguridad de la gestión unificada de amenazas UTM y entiendo que ustedes tienen documentación que se había solicitado, que ya se adjuntó, pero la idea es como que nos puedan explicar esa documentación o no sé si traen una presentación para poder explicar lo que se les había solicitado para poder que todos los miembros de la comisión la vean, don Randall y doña Danixa. ----------

Randall Cheves Zamora: Ok, perfecto, entiendo, si tenemos una presentación cortita de unas 5 filminas. ----------

Randall Cheves Zamora: Haciendo un, una mención de lo que es la contratación, qué contiene actualmente y cuál es la idea de a dónde llegar con la ampliación que ustedes estaban comentando, verdad, y hacer referencia a los documentos, pues que sustentan como basados en los informes que se hicieron para llegar al número o a la cantidad de licencias que requerimos en este momento, para que sepamos que no es un dato que se sacó así a la libre, como quien dicen, y se tomó el aire, eso viene por ahí. Entonces, si gusta. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo, don Randall, sí. ----------

Randall Cheves Zamora: Perfecto, voy a compartir un poquito pantalla, vamos a ver, vamos a ir por acá y permítanme un segundo, me cuentan si ven. ----------

Danixa Villalobos Solera: Sí, señor. ----------

Randall Cheves Zamora: Si se mira. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Si señor. ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, señor, sí, señor. ----------

Randall Cheves Zamora: Ok, ok, excelente. Bueno, yo creo que ya esto es un tema que ya lo sabemos, verdad. Simplemente la licitación que está y la ampliación a lo que queremos llegar. Eso es lo que tiene la contratación actual tiene firewalls perimetrales, que son los equipos ubicados en sedes regionales. Tenemos equipos en los centros de datos, acá en la Uruca y en el data center ubicado acá en por el aeropuerto, lo que llamamos ADN, tenemos firewalls en sedes regionales, centros de formación y uno que hay por ahí en un almacén regional de la Pacífico Central. Eso es para que tengan un preámbulo de qué es el equipamiento que tenemos en este momento, basado en esa solución UTM tenemos un

equipo que recoge bitácoras, uno que sirve para administrar la solución, uno que recoge todos los eventos de seguridad, uno que da la autenticación o el autenticador de la solución, que es por donde todos ustedes ingresan cuando hacen teletrabajo e ingresan por este equipo que está por acá y asociado a esas conexiones, pues tenemos los tokens para acceder remotamente, verdad, lo que ustedes utilizan hoy como el Forticlient, que es uno de los componentes que queremos licenciar en este momento, porque anteriormente y hasta el día de hoy hemos utilizado la versión gratuita de este componente de software. Queremos con esta ampliación llegar a adquirir 1300, ahí me corrige Dani, cualquier cosa con algún dato, 1300 licencias para licenciar este componente de software que es el Forticlient, para asegurar las comunicaciones desde el punto remoto de cada una de las conexiones que tienen en teletrabajo hasta el punto central en Sede Central, en este caso. Danixa Villalobos Solera: Perdón, Randall, 3300. ----------

Randall Cheves Zamora: Sí, dime 3300, perfecto Dani, es por aquí ayudas los de los numerillos por ahí, 3300, genial. Cualquier cosa, si necesitan interrumpirme, pues adelante y aquí seguimos, ok, básicamente, bueno, aquí está el dato, es que me adelante básicamente queremos licenciar el Forticlient, como ustedes lo conocen, por ahí hasta el día de hoy en 3300 licencias para cubrir todas esas conexiones remotas que se realizan en este momento verdad Desde nuestras casas o desde cualquier punto remoto que estemos. Creo que no sé, tal vez algunos de acá en su momento han podido estar fuera del país y han hecho conexiones VPN hacia el INA. Es la misma idea cubrirlos con este mismo software que tenemos en este momento. Adicionalmente, requerimos ampliar o se requiere ampliar el licenciamiento del equipo SIEM, que en este momento está licenciado para cubrir 200 dispositivos de misión crítica, que es una de la parte, una de las partes importantes que necesitamos ampliar en este momento para cubrir los equipos o todos los equipos según lo mencionado por la auditoría en este informe que les mencionamos por acá, además de la emisión de la circular emitió la Gerencia en su momento y como les decía, estos números no son casuales, no aparecieron porque sí, están sustentados en estos dos oficios, el USIT-POST-9 y el USIT-POST-79, donde de acuerdo a este planteamiento que realiza la auditoría nos dimos a la tarea de hacer un levantamiento verdad y hacer un escaneo de toda la red de dispositivos para determinar cuál es o cuál sería la cantidad de dispositivos para poder incluir en esta herramienta. Como y en firme les mencionaba, inicialmente teníamos 200 dispositivos necesitamos incorporar 1300 dispositivos, verdad, para tener un total de 1500. En este caso es lo que estamos pretendiendo con la ampliación no sé si me siguen hasta ahí, si estoy siendo claro. ----------

Randall Cheves Zamora: Como les decía, basados en estos dos documentos, el 9 y el 79, nos dimos a la tarea de acuerdo a lo que solicitó la auditoría y hago el comentario en la circular emitida por la gerencia, se hace referencia a una serie de lineamientos y directrices

que emitió MCIT, en relación al incorporar los diferentes equipos o dispositivos, como ustedes quieran llamarle, dentro de la plataforma de seguridad informática para que sean objeto de monitoreo y revisión. Entonces no es un tema que fue antojadizo, está apoyado y sustentado en lo que solicitó MISIT y de ahí en lo que pide la auditoría y la gerencia en su momento algún comentario, Dani, no sé don Gustavo, si quieren hacer algún comentario, pues adelante. ----------

Danixa Villalobos Solera: Tal vez un comentario, se hace el escaneo de los segmentos de la red para verificar que no se nos esté quedando ningún equipo por fuera y corroborarlo contra el inventario que ya manejamos, porque dentro de la recomendación dice que se debe hacer un inventario anual de todos los dispositivos que existen en la red o algo similar, este más menos palabras. Entonces este recurrimos a esto, hacemos un levantamiento, lo verificamos contra lo que ya tenemos mapeado en otra herramienta para tener un estimado de cuántos son los equipos que no son de misión crítica, que la auditoría nos está solicitando que agreguemos dentro del SIEM. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto. ----------

Danixa Villalobos Solera: Gracias. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto, perfecto, avancemos por acá este sería ya el cuadrito de los costos, verdad, de qué es lo que tenemos hoy, verdad. La contratación vigente que en este momento estamos con un costo mensual de 67.800 USD. Si se aplica la ampliación o si llegamos a realizar esa ampliación, esta contratación o este costo mensual aumentaría en 19,958.63, para un total mensual de 87. 758.63 esa es la idea, verdad Ya es lo que tenemos hasta hoy. Estamos pagando 67.800. Si contamos con la ampliación, se le sumarían los 19,958 para ese total de 87, 758, perdón, 58,63 al que llegaríamos a pagar mensualmente en este caso la ampliación estaría dada por 32 meses si arrancamos a partir del primero de febrero hasta el 30 de septiembre del 2028, no sé si tienen alguna duda en este en este sentido por acá con lo que son los costos. ----------

Paula Valenciano Campos: ¿Yo tengo una consulta, ¿no? Bueno, no con respecto a eso, ¿no sé si ya si le falta alguna filmina más como para ok? ----------

Randall Cheves Zamora: No, básicamente el último es un es un cronograma, bueno, una topología verdad de más o menos cómo está montada la infraestructura en este momento a nivel de sede central, centros de formación y regionales. Es una idea de qué es, como decir una foto lógica de cómo es y cómo se ven los equipos que tenemos ubicados en este momento. Tal vez eso es un tema un técnico, verdad Diríamos, pero simplemente es para tener una fotografía de cómo se ven ubicados los equipos, verdad Desde donde tengo los enlaces de internet y hacia adentro de cada regional y los centros de formación. Eso es básicamente la idea con este cuadrito final y por aquí están los señores, verdad. Todos los que hacemos conexión remota vía teletrabajo en algún momento ingresamos por Internet,

pasamos por los demarcadores, los routers, nos validamos por acá a través de las herramientas que les comenté anteriormente y tenemos acceso a los servicios de INA, sea sistemas, correo, navegación en Internet y demás. Lo mismo se cumple para las sedes regionales y centros de formación, básicamente este es un tal vez simplemente para que tuvieran una idea de cómo se ve. Hasta aquí llega la presentación, como les decía, si tienen alguna duda sobre qué es lo que estamos pretendiendo, verdad y que como les decía anteriormente, la duda surgió. ----------
en la sesión anterior, porque se mencionaba que se necesitaba saber de dónde salieron esos números, verdad Para no saber si era que sacamos el dedo así a la ventana y pegó el viento de un lado, verdad No, no, está sustentado. Sí. ----------
Paula Valenciano Campos: Yo quisiera saber una cosa, a ver qué pasa si no ampliamos, o sea, Tavo, no sé, bueno, verdad, qué pasa si esta ampliación no se aprueba como tiene que ir a Junta Directiva, quiero estar como atenta a qué pueda pasar, podría no aprobarle a la Junta Directiva, verdad Entonces quiero consultar qué pasa si no ampliamos, seguimos con todo gratis, eso afecta, quiero entenderlo un poco es que no depende, nosotros lo mandamos a Junta Directiva, pues la Junta Directiva es la decisora de verdad entonces quiero entender, me pueden explicar porfa. ----------
Gustavo Ramírez De la Peña: Anda, tal vez hablemos de los riesgos o Dani, verdad como para tenerlo claro, los miembros que votan lo tengan muy claro, verdad. ----------
Paula Valenciano Campos: Eso, mhm, porfa. ----------
Randall Cheves Zamora: Claro, ok , más y en firme el tema va por acá en este momento, si no cumplimos, verdad O si no se llega a dar la ampliación estaríamos, pues en algún sentido, riñendo con las directrices y lineamientos que emite o está emitiendo o ha emitido el MCIT hasta el hasta el día de hoy. Y podríamos, pues no sé, por así decirlo, vernos un poco mal a nivel institucional, verdad Y a nivel de gobierno, no acatando las directrices que emite, pues el MISIT al día de hoy eso por para verlo como por un tema verdad de cumplimiento de lo que tiene o pide MISIT en este momento, ahora y en firme, operativamente hablando las conexiones pueden seguirse dando, hablando de lo que es el VPN, podríamos de seguir revisando y darle seguimiento y monitoreando el comportamiento, eso sí, solamente de 200 dispositivos de misión crítica, ya no tomando en cuenta lo que solicitó en este caso la gerencia en esa circular, además de lo que solicitó la auditoría interna. De ahí hacia arriba, verdad, subimos al nivel de lo que pidió MISIT. MISIT emite el lineamiento, gira la directriz, de ahí Gerencia, pues destila hacia abajo, verdad, para que el resto tengamos que aplicar lo que sea necesario, en este caso, de ahí la necesidad de hacer la ampliación. Operativamente, como les comento, el VPN sigue funcionando, eso sí, con un pequeño punto gris, no vamos a poder asegurar la comunicación que se tiene en el punto final de cada conexión VPN. Eso quiere decir, voy a

utilizar por acá de ejemplo, no sé a cualquiera de ustedes que están por acá, a un Oscar Solís. Si un Oscar Solís en este momento hace conexión VPN desde su casa o desde cualquier lugar de Costa Rica o fuera de nuestras fronteras, la conexión que él tenga o las herramientas que él tenga o el uso del ancho de banda que él genere, verdad, en su punto o en su máquina no va a ser asegurado, va a ser asegurado el túnel, pero no lo que él consuma como sitios web o páginas web o aplicaciones que tenga instaladas en la máquina. Eso quiere decir ¿Que si él está en Estonia por decir algo, se conecta una red de VPN, perdón, a una red inalámbrica y sobre esa red inalámbrica, ahí como ustedes conocen, una serie de riesgos y se le cuela algún malware a la máquina, no vamos a ser sujetos de poder hacer esa revisión de esa máquina en este momento, porque no tenemos el componente licenciado del Forticlient. Entonces ahí hay un riesgo latente y muy importante que nos podría dar al traste. En Sede Central, aunque don Oscar esté en Estonia, se establece la comunicación por el túnel y lo malo que pueda haber en esa conexión a través de las herramientas y sitios web que esté utilizando don Oscar podría llegar a INA entonces ese tipo de situaciones son las que queremos prever, así como pues la propagación de malware, ransomware, así como también este ustedes saben que las conexiones a YouTube y todas estas accesos a streaming o herramientas de streaming en este momento están de alguna forma filtradas, los usuarios tienen una hora, verdad ese requerimiento podría llevarse hasta la conexión VPN de cada uno de los usuarios remotos, incluso que no hagan uso de páginas que no deberían estar viendo o herramientas que no debe estar viendo para perder el tiempo en casa. Hoy cualquiera puede entrar a Twitter, TikTok y demás estando en su casa, verdad? Y perder el tiempo cuando estoy en teletrabajo, versus que si tengo el FortiClient licenciado, van a imperar los mismas, las mismas reglas que tenemos hoy en sitio cuando estamos conectados en cualquier sede del INA sobre el canal de internet. Vamos a poder ver, filtrar y controlar el acceso y el uso que se le da a la herramienta en este caso a la máquina y a los recursos que nos da la institución.

Paula Valenciano Campos: Ok, don Jaime, muchas gracias, don Randall. ----------

Randall Cheves Zamora: verdad. ----------

Con todo gusto. ----------

Jaime Campos Campos: Gracias, no muy rápido. Creo que ya lo adelantó en línea con lo que dice nuestra gerente general. Creo que una lámina atrás si quiere lo pasa. Creo que ahí lo fuerte sería el tema de efectivamente seguridad. Creo que la otra que sigue creo que es ustedes señala la parte de seguridad tener inclusive estadísticas la vez pasada que estuve hablando con con Randall hay inclusive una estadística ahí de amenazas que se han dado verdad y tienen todo un registro entonces tener eso claro y el peligro de no contar con este contrato a nivel de esas amenazas verdad que son realidad ya hoy verdad entonces creo que el tener claro el hecho del. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto. ----------

Jaime Campos Campos: importante ese contrato por un tema de seguridad creo que hay elementos para poderlo justificar gracias. ----------

Randall Cheves Zamora: Don Jaime, voy a hacer un comentario sobre eso que usted dice y lo apunta muy y en firme. Mucha gente cree que el INA por ser una institución pública, verdad, de manejar información o que no maneja información importante y eso es falso. Vieran que no somos un banco, verdad, ni somos un ente financiero, pero todos los días nos tocan la puerta desde diferentes países, no se imaginan la cantidad de incidencias que se generan y gracias a esta plataforma, pues no hemos sufrido de hackeos, verdad Hasta el día de hoy. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Gustavo. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Gracias jefa nada más un pequeño comentario respecto a la diferencia de usar una herramienta en el orden de lo gratuito a usar una herramienta que esté licenciada para las conexiones cuando estamos fuera de la del perímetro de la red institucional verdad hay una gran diferencia desde el punto de vista de la seguridad, tal cual lo mencionaba Randall, verdad Entonces por ahí creo que tendríamos una gran ganancia y vendría a contribuir a robustecer la seguridad institucional de manera que sea más difícil que nos que tengamos una penetración al perímetro de interno, verdad Y como lo decía Randall, lo dijo muy sutilmente, pero todos los días sufrimos ataques cibernéticos, intentos de ataques cibernéticos todos los días, y no uno, sino decenas, verdad Entonces, y creo que el tema, por no solo por lo que solicita MISIT y por algo lo solicita, sino y la misma auditoría, sino por un tema de aplicar. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Detener el presupuesto para hacerlo y que sería un, digamos, analizando como un costo de oportunidad, no haberlo hecho teniendo el presupuesto para hacerlo, verdad Sería, creo que lastimoso, verdad No invertir en esto, verdad El tema de seguridad cada día hay que estarlo fortaleciendo y adquiriendo nuevas tecnologías. Y esta la tenemos a la mano, verdad Con este proveedor. Por ahí recuerdo algo que no respondía al inicio y antes de que entrara Randall, y Danixa con lo que con lo que mencionaba Ramón y era sobre si era más barato o si había alguna alternativa de atender lo de contraloría y de lo de la auditoría con alguna herramienta que no fuera esta y que tal vez el costo fuera menor este yo lo voy a mencionar, pero tal vez Randall y Danixa amplían verdad si tendríamos que adquirir nuevas herramientas entonces ya empezamos a tener como una ensalada de marca y administrar y controlar eso se hace cada día más complejo. La ventaja es que ahora tenemos una herramienta robusta que permite las ampliaciones y que podría fortalecer los niveles de seguridad que ya tenemos y conste, eso no quiere decir que vamos a ser 100% impenetrables, o sea, siempre hay riesgo, siempre hay cosas, por eso es de

que tenemos que estar en constante mantenimiento y seguimiento a las medidas y aplicación de la seguridad. Gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Johan. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: SI, yo solo tengo una pregunta de sí, no vamos a ver con esta ampliación, Gustavo Randall, Danixa de aumento, verdad ¿Se suple, verdad, la recomendación también, digamos, las directrices del MISIT y la recomendación que dio la, o sea, la auditoría interna? O sea, si hacemos esto, ya generamos esa. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: No escucharon. ----------

Paula Valenciano Campos: Yo sí te escuché, sí. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: sí este con esto se estaría atendiendo lo solicitado por tanto la auditoría como el Ministerio de Ciencia y Tecnología. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Ok, listo, eso era, gracias. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Sí. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto. ----------

Paula Valenciano Campos: Don Fernando. ----------

Fernando Sanchez Matarrita: Sí yo era ya como como un ante asesor a este comité y no como como toma de decisión yo nada más les digo recordemos hace cuatro años que estuvo el evento de ataque a varias instituciones públicas verdad donde y fue esto bastante difundido y imagínese que pasara nuevamente para la administración teniendo ya directrices del ministerio competente de acciones que debían de tomarse en consideración un informe de auditoría que también iba sobre ese aspecto y también directrices de la Contraloría General de la República y que la administración no las haya atendido verdad y y que seamos sujetos a un evento como el que hace cuatro años verdad Entonces sí tomar en que los miembros verdad de la comisión tomen en consideración una situación como la que ya se la que ya sucedió en nuestro país y que no se haya dado esa recomendación a esta ampliación que va a solventar esos esos aspectos, entonces para que lo tomen ahí en consideración. ----------

Paula Valenciano Campos: Muchas gracias, Fernando. No sé si alguien más tiene una consulta. Ramón, creo que alguien más tenía, te vi con la mano levantada. ----------

Ramon Chavarria Mendoza: Sí, gracias. era más o menos parecida a la consulta de Johan, específicamente un par de puntos que se mencionan en el informe de la auditoría, que dice en una parte en que dice: los equipos actualmente registrados en monitoreos Fortin SIEM tiene la capacidad de supervisar una amplia gama de dispositivos. Sin embargo, esta capacidad está siendo subutilizada para que no sea subutilizada es que se está planteando el licenciar, el Forti, es correcto. ----------

Randall Cheves Zamora: Correcto, sí, señor. ----------

Ramon Chavarria Mendoza: Y el tema de ausencia de switches, porque bueno, yo no sé qué sean switches, verdad, pero eso también, digamos, no está, no había sido previsto, no era, estaban ausentes porque no fue parte de lo que se recreó un inicio. Ahora sí, o como digamos, igual vine esta solución a. ----------

Danixa Villalobos Solera: Si. ----------

Ramon Chavarria Mendoza: Arreglar este tema también digamos. ----------

Danixa Villalobos Solera: Si gusta, yo le respondo. Gracias por su consulta. Ellos hablan de estar de que el equipo está subutilizado porque el equipo tiene la capacidad de ver switches, de ver plataformas web, de ver router, de ver firewall, de ver servidores. Pero este entonces ellos dicen, ustedes solo están cubriendo. ----------

Danixa Villalobos Solera: estos equipos firewall solo están cubriendo router tienen 23 servidores hay una documentación que se envió donde se menciona que existen 123 servidores las licencias que teníamos disponibles en el SIEM se estaban utilizando se distribuyeron las 200 y se estaban utilizando las 200 cubriendo el equipo crítico de misión crítica, firewall router, que es lo principal para nosotros de proteger comunicaciones y los servidores críticos. Entonces las 200 licencias no estaban siendo subutilizadas, estaban utilizándose absolutamente todas de hecho, un párrafo antes ellos mencionan la distribución y se suman 200 y resto de equipos registrados, de las cuales estaban utilizando las 200 licencias y teníamos otros por ahí para hacer pruebas. Entonces, cuando con la recomendación que ayudan de agregar todo el resto de los equipos en la plataforma para tener un monitoreo más amplio, podríamos darle sacarle provecho o mayor provecho a este equipo, pero sí necesitamos ampliar el licenciamiento y pues necesitamos 1300 licencias para ampliar y cubrir la cantidad de equipos que tenemos en este momento y cubrir todo lo que es la plataforma, no solamente equipo de misión crítica. No sé si me doy a entender con esto. ----------

Ramón Chavarria Mendoza: Sí, muy claro, muchísimas gracias. ----------

Danixa Villalobos Solera: Muchísimas gracias. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo, no sé si alguien tiene más algún punto y si les parece a los señores que tienen que votar la recomendación de sí trasladar esto a la Junta Directiva con todo el sustento técnico. Tavo, creo que aquí es súper importante que vayan a presentación los riesgos, que vayan a presentación. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Doña Paula, hay que darle, digamos, como el goodbye. ------

Paula Valenciano Campos: Sí, sí, pero estoy diciéndole, o sea, quiero decirle al equipo. --

Johan Felipe Medina Badilla: Para todos, ok, ok, ok . ----------

Paula Valenciano Campos: Sí, o sea, necesito que vaya súper sustentado el tema en los riesgos que tenemos, el tema de cuáles son los lineamientos del acordémonos que los directores no tienen idea qué está pidiendo el MISIT, no tienen idea. En realidad, lo que hizo

Gerencia General fue transmitir lo que el MISIT también solicitó entonces, por favor, necesito que quede y en firme claro como los lineamientos que están pidiendo, las cosas que están pidiendo y el sustento de por qué se tiene que ampliar. Porfa, que todo vaya súper sustentado creo que esta presentación es chiquita con respecto a lo que deberíamos de presentar o por lo menos un poco más didáctica en cuanto a qué es lo que el MISIT está pidiendo porfa, para que no tengamos problemas a la hora de la aprobación dentro de la Junta y porque saben que todo el tema siempre de tecnología tiene sus ojos encima entonces, sí, por favor, necesito el apoyo con todo eso. Para que vaya sustentada, o sea, de una vez y los sustentos técnicos, Tao, que creo que todo lo que dijiste está súper y en firme, debería ir también en la presentación. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Sí, señora. ----------

Paula Valenciano Campos: Para que ellos, si la pueden leer, no necesiten tanto detalle de lo que ustedes tengan que hablar. Obviamente van a entrar a presentar, pero para que haya apoyo, estamos entonces, por favor, que ese sustento de la presentación vaya y en firme fuerte para que la Junta Directiva pues esté tranquila de que eso es lo que se está cumpliendo son con lineamientos. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Perfecto, perfecto. ----------

Paula Valenciano Campos: Muchísimas gracias, Don Randall y Danixa. ----------

Paula Valenciano Campos: Listo, no sé si alguien de ustedes tiene algún punto, si no procedemos con la votación. Ok listo en virtud de lo expuesto, se acuerda: -----

ACUERDO 7. Recomendar a la Junta Directiva del INA aprobar la modificación unilateral del contrato número 0432024007600020-00, de la Licitación Mayor 2024LY-000001-0002100001, correspondiente a la contratación de arrendamiento de solución de seguridad del tipo de gestión unificada de amenazas UTM para el INA, con el contratista SEFISA S.A., por un monto con IVA de $638 676,00 adicional representando un aumento de 19,63% del monto del contrato original, de conformidad con criterio emitido en los oficios USIT-629-2025 y USIT-678-2025, manteniendo todas las condiciones contractuales iniciales invariables, de conformidad con los artículos 101 de LGCP y 276 de su Reglamento. -------

ACUERDO 8. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los actos correspondientes del envío a Junta Directiva. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespédes Solís: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Doña Paula Valenciano Campos aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

<u>CAPÍTULO III</u>. DECLARATORIA DESIERTA ACTO FINAL DE LICITACIÓN. ----------

ARTÍCULO 7. Declaratoria desierta de la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001, para la contratación del servicio de hospedaje y administración para el sitio web del INA y desarrollo por horas del sitio web, por demanda con cuantía estimada". Por un monto estimado de ¢337.763.920 por cuatro años de estimación.

Se le otorga la palabra a la unidad de compras: ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Mhm sí, este artículo 3 es la declaratoria de desierto de la licitación mayor 12 del 2025. Esto es para el servicio de hospedaje y administración para el sitio web del INA y desarrollo de horas del sitio web por demanda de cuantía estimada esto tiene un monto estimado de 337.000.000. Bueno, vamos a ver como antecedente en la sesión 35 del 24 de septiembre de la comisión mayor aprobó el privado de condiciones en el artículo 3. Ese trámite se publicó el 24 de septiembre y la apertura de las ofertas se realizó el 15 de octubre, en el cual se tuvo una única participación de una empresa que fue Data Soft Net Solution Sociedad Anónima la verificación legal y administrativa de la realizó el proceso de adquisiciones mediante secuencia 1788634, la cual dio como resultado de que data soft cumple con la verificación legal y administrativa de todos los puntos que realizamos. Además, el proceso de adquisiciones solicitó a la unidad de soporte de servicio tecnológico y a la unidad de servicios virtuales la el estudio técnico de este trámite, el cual se dio en la secuencia 1788504, dando como resultado de que la empresa cumple con todas las condiciones invariables y especificaciones técnicas establecidas en el pleno de condiciones en el y adjuntaron el oficio USST-16-2026 el proceso de adquisiciones bueno, ya se había pedido una prórroga por este trámite, sin embargo, di claramente esto está vencido porque se duró bastante para hacer el estudio y que estaban esperando también estudios del MISIT y se conocen verdad sobre este trámite los oficios GG46 2026 elaborado por la Gerencia General, el DPE 97 2026 que fue remitido por la Presidencia Ejecutiva y el informe MISYT a NGD-INF-4010-2025 correspondiente al informe de revisión que se solicitó por parte de la Presidencia Ejecutiva de esta licitación. Vamos a ver como hallazgos de lo que se hizo fue pedirle un criterio al MISIT para que el MISIT revisara el trámite, el cual verdad, en primer lugar se identificó para el MISIT, verdad Estamos diciendo que es como criterios que está dando el Ministerio ellos dicen que hay como una inconsistencia entre la modalidad registrada, verdad Porque como es licitación mayor, ellos creen o yo no sé si fue que no entendieron, verdad Pero ellos lo que están aduciendo es que la demanda o el o el trámite por demanda solo se puede hacer en licitaciones menores y reducidas. Al menos yo lo leí así sin embargo claramente no o sea la legislación permite que la licitación mayor inclusive pueda ser por demanda Entonces qué pasa que para ellos pareciera como que tal vez se genera un poco de confusión en el peor de condiciones y entonces dice que para

futuros procesos debería corregirse sin inconsistencia digamos que es inconsistencia yo la administrativa Yo la entiendo y en firme ellos no la tienden, no sé ahora, desde el punto de vista técnico, los principales hallazgos fue que, por ejemplo, verdad, el pliego define el modelo rígido de infraestructura tecnológica, lo cual impide un crecimiento del real de la demanda, verdad Y el escalamiento solo es posible mediante el cambio completo de modelos de servidores, lo que genera un riesgo de sobrecostos, limitaciones operativas ante crecimientos imprevistos y dependencia tecnológica y comercial. También dice que detecta incongruencias y falta de detalle en el licenciamiento, particularmente componentes como el SharePoint, Windows Service, el SQL Server, el pliego. También menciona licencias sin describir adecuadamente el alcance, la modalidad de versiones, soporte ni derechos de actualización, lo que pueda dar a lugar de ofertas incompletas, interpretaciones dispares y riesgos durante la ejecución contractual. En cuanto al formato de la presentación de la oferta, ellos dicen que debería incluirse explícitamente todos los componentes tecnológicos obligatorios, lo que afecta la para que pueda haber comparabilidad económica entre los oferentes luego, otro hallazgo que para ellos es relevante es la falta de claridad en la asignación de las responsabilidades técnicas, porque dice que el pliego exige tareas de administración de infraestructura, bases de datos y coordinación de servicio, además del desarrollo por horas, sin indicar cómo estas funciones se reflejan en el modelo económico. Esto puede generar costos implícitos y generar modelos integrales sobre proveedores especializados. En materia perfiles profesionales, que fue lo que hablamos ahora en el artículo uno, lo que dice es que al existir un único profesional altamente especializado, genera una dependencia crítica y vulnerabilidad operativa. Además, se solicitan perfiles que no están directamente relacionados con el desarrollo, sin justificar su rol ni su forma de pago. Y pues finalmente ellos dicen que es un riesgo significativo que el sistema de evaluación esté basado en 100% precio, sin considerar criterios técnicos como experiencia comprobada en servicios similares, a pesar de tratarse de un servicio crítico para la operación institucional. Esto puede favorecer ofertas de menor precio sin suficiente capacidad técnica y aumentar el riesgo de incumplimientos adicionalmente se detecta un error formal en la tabla de evaluación al hacer referencia a una única partida y en términos generales, verdad El pliego presenta ciertos avances positivos, según se dice, verdad Pero que se puede adecuar los niveles de atención de incidentes. Requieren ajustes importantes para mejorar la claridad, reducir riesgos técnicos operativos fortalecer la transparencia y asegurar una contratación más eficiente eso es el resumen de lo que halló en MISIT. -------

ARTÍCULO 7.1. Se conoce el informe de recomendación elaborado por el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales en SICOP, concerniente a la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001, para la contratación del servicio de hospedaje y administración para el sitio web del INA y desarrollo por horas del sitio web,

por demanda con cuantía estimada y el señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales procede a realizar la exposición del tema. ----------

ARTÍCULO 7.2. Como antecedentes se tiene que en la sesión ordinaria 35-2025, celebrada el 24 de setiembre del 2025, la Comisión Mayor de la Gestión de Compras, aprobó el pliego de condiciones de la Licitación en referencia, según consta en el artículo III. ----------

ARTÍCULO 7.3. El trámite se publicó en SICOP el día 24/09/2025 y la apertura de las ofertas se realizó el día 15/10/2025. Además, se tuvo la participación de la única oferta: DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA. ----------

ARTÍCULO 7.4. La verificación legal y administrativa, la realizó el Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, mediante número de secuencia 1788634.

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	**Cumple** con la verificación legal y administrativa

ARTÍCULO 7.5. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales solicita mediante SICOP la elaboración del estudio técnico. Mediante verificación de secuencia en SICOP: 1788504 y Unidad de Servicios Virtuales en conjunto con la Unidad de Soporte a Servicios Tecnológicos responden hasta el 15 de enero del presenta año indicando en el oficio USST-16-2026 lo siguiente:

Partida	Nombre de Proveedor	Resultado de verificación
1	DATASOFT NETSOLUTIONS SOCIEDAD ANONIMA	Cumple con las condiciones invariable y especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 7.6. El Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales, el 24 de noviembre del 2025, mediante el número de secuencia en SICOP: 11664100, solicitó a la Secretaría de la Comisión Mayor de Gestión de Compras, aprobar la prórroga por el artículo 140 del RLGCP, por 15 días adicionales para dictar el acto final. La fecha de apertura de este trámite fue el 15 de octubre del 2025, teniendo un límite para declarar el acto hasta el 26 de noviembre del 2025. Por lo tanto, la prórroga no procede para ser conocida por el órgano competente, dado que la misma se presenta de manera extemporánea de acuerdo con la ruta crítica del presente trámite. Por lo tanto, la adjudicación del trámite queda fuera del rango establecido por el artículo 140 del RLGCP para dictar el acto final. Sin embargo, esto no limita su adjudicación. ----------

ARTÍCULO 7.7. Se conocen los oficios GG-46-2026, PE-97-2026 y el informe MICITT-ANGD-INF-000010-2025, correspondiente al informe de la revisión del pliego de condiciones de la Licitación Mayor 2025LY-000012-0002100001, enviado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. El señor Johan Medina Badilla, Encargado del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales procede a realizar la exposición. ----------

Paula Valenciano Campos: Gracias Johan, no sé si alguien tiene algún punto con respecto a esto. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Yo tengo una duda. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, dejemos a primera Ramón y ya te doy la palabra, Johan. --

Ramon Chavarria Mendoza: Gracias, yo les propondría que antes de digamos de o más y en firme durante el estudio del análisis para ver si realmente se puede declarar el desierto con base en el informe del MISIT, creo que tal vez sí deberíamos contar con alguna respuesta de parte de nuestros técnicos respecto a este informe para que y para tener un poco más de sustento y que no sea simplemente que con base en lo que dice el MISIT se decidió declarar de cierto o así, sino que también nosotros podamos como institución corroborar que efectivamente es lo que dice el informe, lo que se los propongo así. ---------

Paula Valenciano Campos: Gracias, Ramon Gustavo. ----------

Gustavo Ramírez De la Peña: Sí jefa por ahí iba yo verdad es lo que yo había propuesto para para el artículo que vimos antes del centro virtual de que tuviéramos ese informe creo que es aplica para este sobre todo para este porque realmente la propuesta o el informe técnico del MISIT era para para página web que es que es este artículo y sí, deberíamos contar con ese informe para que ustedes tengan mayor amplitud de criterio a la hora de hacer la decidir sobre el sobre el sobre este trámite. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok, perfecto, entonces Johan sería muy similar a los acuerdos anteriores, entendería creo que eso iba a preguntar también. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Sí, yo iba en esa misma línea, de hecho, sí, ya le paso el sí, ya le paso el acuerdo, un toquecito. ----------

Paula Valenciano Campos: Ok entonces si quieres me los pasas, ajá. ----------

Johan Felipe Medina Badilla: Listo, ya se los pegué. ----------

ACUERDO 09. Solicitar a Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos y la Unidad Servicios Virtuales de la Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación que realice en conjunto con las Unidades a su cargo y que fueron parte de la rectoría de este trámite, que realice un análisis y descargo de lo indicado en el informe ANGD-INF-000010-2025 elaborado por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. -----

ACUERDO 10. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Soporte de Servicios Tecnológicos de la Unidad Servicios Virtuales y del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales. ----------

Jaime Campos Campos: Aprobado y en firme. ----------

Roy Ramírez Quesada: Aprobado y en firme. ----------

María del Carmen Araya Mena: Aprobado y en firme. ----------

Alexander Cespédes Solís: Aprobado y en firme. ----------

Paula Valenciano Campos: Paula Valenciano Campos, aprobado y en firme. ----------

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad. ----------

Sin más temas que tratar finaliza la sesión al ser las trece horas con treinta y seis minutos.

Paula Valenciano Campos

Presidenta